



V-04/23-07

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Pablo Roa Prieto, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Dña. Nuria Abenza Sánchez, Jefa de Servicio de Laboratorio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Oficina Receptora de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Determinación oferta mejor calidad-precio: V-04/23-07 - Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos. Años 2023-2025 (VA/ARIOS).

Se Expone

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2023 tuvo lugar la apertura de las ofertas económicas admitidas a la licitación del servicio citado anteriormente y al cálculo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas, obteniéndose que las mercantiles: AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L. (lotes 1 y 2), LLORENTE MORALES, S.L. (lote 3) y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. (lotes 5 y 6), tienen este carácter.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, fue remitido a las citadas mercantiles escrito dándoles audiencia para que justifiquen la oferta realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



TERCERO.- Las mercantiles: AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L., LLORENTE MORALES, S.L. y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. presentan justificación.

CUARTO.- Los servicios técnicos del Organismo emiten informe, considerando que las ofertas de las empresas: AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L. (lotes 1 y 2), LLORENTE MORALES, S.L. (lote 3) y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. (lotes 5 y 6), pueden ser cumplidas, una vez justificadas sus ofertas que incluían valores anormales o desproporcionados.

Visto el informe relativo a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas se desprende el siguiente resultado:

LOTE 1:

AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L.

Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
TOTAL:	80,00 puntos.

SECOEMUR, S.L.U.

Valoración Económica:	63,01 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.
TOTAL:	83,01 puntos.

TECNODIESEL MURCIA, S.L.

Valoración Económica:	65,89 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.
TOTAL:	85,89 puntos.

LOTE 2:

AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L.

Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
TOTAL:	80,00 puntos.



SECOEMUR, S.L.U.

Valoración Económica:	63,37 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.

TOTAL: 83,37 puntos.

TECNODIESEL MURCIA, S.L.

Valoración Económica:	64,91 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.

TOTAL: 84,91 puntos.

LOTE 3:

AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L.

Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.

TOTAL: 80,00 puntos.

SECOEMUR, S.L.U.

Valoración Económica:	63,96 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.

TOTAL: 83,96 puntos.

TECNODIESEL MURCIA, S.L.

Valoración Económica:	63,32 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.

TOTAL: 83,32 puntos.



LOTE 4:

LLORENTE MORALES, S.L.	
Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
	<hr/>
TOTAL:	80,00 puntos.

TECNODIESEL MURCIA, S.L.	
Valoración Económica:	54,27 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
	<hr/>
TOTAL:	54,27 puntos.

LOTE 5:

TALLERES RUVAMAR, S.L.	
Valoración Económica:	63,20 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
	<hr/>
TOTAL:	63,20 puntos.

SECOEMUR, S.L.U.	
Valoración Económica:	63,57 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.
	<hr/>
TOTAL:	83,57 puntos.

TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.	
Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
	<hr/>
TOTAL:	80,00 puntos.

**TECNODIESEL MURCIA, S.L.**

Valoración Económica:	63,45 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	20,00 puntos.
TOTAL:	83,45 puntos.

LOTE 6:**TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.**

Valoración Económica:	80,00 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
TOTAL:	80,00 puntos.

TALLERES RUVAMAR, S.L.

Valoración Económica:	61,57 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
TOTAL:	61,57 puntos.

TECNODIESEL MURCIA, S.L.

Valoración Económica:	63,28 puntos.
Valoración otros criterios evaluables de forma automática:	0,00 puntos.
TOTAL:	63,28 puntos.

A la vista de cuanto antecede esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:

1.- Admitir las ofertas presentadas por las mercantiles: AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L. (lotes 1 y 2), LLORENTE MORALES, S.L. (lote 3) y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. (lotes 5 y 6), una vez justificadas sus ofertas económicas.

2º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **TECNODIESEL MURCIA, S.L.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (212.504,41 €)**.



3º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **TECNODIESEL MURCIA, S.L.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.697,62 €)**.

4º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **SECOEMUR, S.L.U.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (118.267,81 €)**.

5º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **LLORENTE MORALES, S.L.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.467,65 €)**.

6º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **SECOEMUR, S.L.U.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.818,89 €)**.

7º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS)”** a la empresa **TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.783,64 €)**.

8º.- Requerir a las citadas mercantiles la documentación a que hace referencia el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los



efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES:

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS,

LA JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO

GEMA GARCIA MARTINEZ - 2024-01-30 12:55:43 CET
MARIA JOSE GALLEGO SOTO - 2024-01-19 15:10:13 CET
CARLOS CONRADI MONNER - 2024-01-19 14:22:17 CET. Unidad tramitadora=MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
Existen firmas adicionales. La autenticidad del documento puede ser verificada con el CSV:OIP_GUIIPNSIM4MUCXZ49GCO6JUDWBF9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



INFORME SOBRE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN EL ARTÍCULO 156 DE LA LCSP PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS) C.P.90 LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

CLAVE: V-04/23-07

1.- ANTECEDENTES

El 21 de diciembre de 2023 tuvo lugar la apertura de los sobres con las proposiciones económicas, correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO indicado en el encabezamiento.

El presupuesto base de la licitación, (21% de IVA incluido) aplicable en el momento del anuncio es de 849.975,47 €, y un plazo de ejecución previsto de 24 meses, el cual se toma como referencia para la consideración de las bajas.

A efectos de la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se toma en consideración lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el apartado 17.5 del Cuadro de Características que rige para la licitación, que establece que:

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de CINCO (5) unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas y no excluidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de CINCO (5) unidades porcentuales a dicha media.

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de DOS CON CINCO (2.5) unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de DOS CON CINCO (2.5) unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de ofertas económicas admitidas, las ofertas (SIN IVA) y la consideración de oferta anormalmente baja para cada uno de los 6 lotes:

LOTE 1

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	194.669,11	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U	216.150,18	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	212.504,41	NO	12,75

LOTE 2

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	78.808,12	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U.	87.504,32	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	86.697,62	NO	12,07

LOTE 3

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	LLORENTE MORALES,S.L.	106.514,33	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U.	118.267,81	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	118.732,68	NO	10,90

LOTE 4

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	LLORENTE MORALES,S.L.	59.467,65	NO	20,07
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	68.214,13	NO	8,31

LOTE 5

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	104.111,35	NO	11,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	91.103,28	SI	22,12
3	SECOEMUR, S.L.U.	103.818,89	NO	11,25
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	103.913,07	NO	11,17

LOTE 6

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	31.750,70	NO	11,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.	27.783,64	SI	22,12
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L	31.383,20	NO	12,03

2.- PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Del cuadro citado se deduce que las ofertas de las empresas que se enumeran a continuación deben considerarse en presunción de anomalía para los diferentes lotes, a los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el apartado 17.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para la licitación:

- Para los lotes 1 y 2: AUTOMOCION SEYCA, S.L.
- Para el lote 3: LLORENTE MORALES, S.L.
- Para los lotes 5 y 6: TALLERES VEGADIESEL 56, S.L

3.- ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y con base en el mencionado artículo, el Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Presidente de la Mesa de Contratación requirió a las empresas señaladas, para que justificasen las ofertas presentadas.

4.- JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

La empresa AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L. presenta justificación para los 2 lotes. El resumen de su justificación es el siguiente:

- La empresa indica que cuenta con una amplia experiencia de más de 15 años en el sector de la reparación y mantenimiento de vehículos. En este sentido, indican que conocen la flota

de vehículos y el estado de los mismos de la MCT por ser adjudicataria en ocasiones anteriores.

- Indican que trabajan con proveedores de los que obtienen importantes descuentos, adjuntando tabla de precios de proveedor.
- Para cada lote, adjuntan tabla desglosada y detallada indicando el coste de cada unidad, diferenciando entre el coste de mano de obra de cada reparación/mantenimiento y el precio de los materiales.
- Adjuntan justificación de precios de los recambios. En este sentido, aportan carta de compromiso de proveedor donde se indica el precio al que obtienen cada material.

1.- Lo que se refiere al ahorro que permita el método de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La empresa presenta detalladamente el coste de cada unidad, diferenciando entre el coste de mano de obra y el coste de los recambios. En lo que se refiere al coste de los recambios/materiales, la empresa presenta adecuadamente carta de compromiso de proveedor en el que se refleja el ahorro y descuento que obtiene para cada recambio incluido en PPTP.

2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Se señala que, debido a su volumen de negocio y experiencia, disponen de descuentos adicionales de los proveedores, tal y como reflejan en los precios ofertados por el proveedor.

3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

No se indica nada en este aspecto.

4.- El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

Se indica que la empresa cumple con los más altos estándares de calidad y gestión medioambiental, respaldados por sus certificados ISO 9001 y 14001. También adjuntan informe del Ministerio de Seguridad Social de trabajadores en alta con información de las bases de cotización e informe de la AEAT de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.



5.- La posible obtención de una ayuda de Estado

No se indica nada en este aspecto.

La empresa LLORENTE MORALES, S.L. presenta justificación para el lote 3. El resumen de su justificación es el siguiente:

- La empresa indica que su equipo está especializado y ha trabajado de forma habitual en el mantenimiento de la flota de la Mancomunidad, al ser adjudicatarios desde el 2020 de este contrato.
- Se señala que disponen de stock completo y diversificado de repuestos y suministros para el mantenimiento, pudiendo responder rápidamente a cualquier necesidad, minimizando los tiempos de inactividad y asegurando la continuidad operativa. Colaboran activamente con proveedores fiables y cualificados para asegurar la obtención oportuna de repuestos y les permite un ahorro de costes.
- La empresa indica que tiene implantado un sistema de gestión de calidad ISO 9001 que mejora la eficiencia de los procesos y que todos sus trabajadores están remunerados según convenio laboral vigente.
- Adjuntan tabla detallada y desglosada por unidades del PPTP, en el que reflejan el coste unitario de reparación, el precio ofertado, la diferencia con el precio de PPTP y el margen de reparación.
- Identifican mediante tabla el tiempo de mano de obra necesario para cada unidad de Pliego y el coste del recambio. Asimismo, adjuntan carta de compromiso de proveedor en el que se reflejan el coste al que la empresa obtiene los recambios, donde se puede ver el ahorro de costes.
- Presenta certificado de la AEAT de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y certificado de la TGSS de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social con la relación nominal de trabajadores y sus bases y cuotas de cotización.

1.- Lo que se refiere al ahorro que permita el método de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La empresa presenta justificación desglosada del coste de cada unidad, diferenciando entre mano de obra y suministro de recambios. Asimismo, presenta carta de compromiso de proveedor en el que se indica el descuento y precio al que obtiene los suministros. De esta forma, se argumenta y justifica de forma adecuada el ahorro obtenido.



2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Señalan que, debido a que han sido adjudicatarios del servicio con anterioridad, conocen perfectamente el estado y características de la flota. Por otro lado, indican que disponen de colaboración continua con proveedores fiables, asegurando suministros de repuestos en calidad y con ahorro de costes.

3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

No se indica nada en este aspecto.

4.- El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

Se indica que no es necesario subcontratar y que están al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, presentando informes acreditativos.

5.- La posible obtención de una ayuda de Estado

No se indica nada en este aspecto.

La empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. presenta justificación para los 2 lotes. El resumen de su justificación es el siguiente:

- La empresa indica, para ambos lotes, que cuentan con certificados ISO 9001 y 14001, respaldando su gestión de calidad y eficiencia. También indican que todos sus trabajadores reciben salarios acordes al convenio vigente, no necesitando subcontratar y disponiendo de recursos y capacidad suficiente.
- Dado que han sido adjudicatarios anteriormente, indican que conocen el perfecto estado de la flota y que por ello cuentan con historial detallado, lo que les ha permitido mejorar constantemente el rendimiento y la eficiencia de los vehículos.
- Se señala que, debido a su amplio stock de productos, pueden mejorar tanto la rapidez de sus servicios, como optimizar precios.
- Se adjunta cuadro explicativo sobre el presupuesto y costes, detallando adecuadamente el coste unitario por reparación, el precio ofertado, el margen de reparación, el tiempo estimado de cada trabajo (mano de obra) y el coste del recambio. En cuanto al precio de los recambios, adjuntan carta de compromiso de proveedor en el que se indican el precio al que obtienen los recambios, justificando de esta forma el ahorro de costes.

- Por último, adjuntan certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de cumplimiento de obligaciones en cuanto a cotización y seguridad social de sus empleados.

1.- Lo que se refiere al ahorro que permita el método de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La empresa aporta justificación y cálculos detallados de todos los costes por unidad, tanto coste de recambios como de mano de obra. En cuanto al coste de los recambios, presenta carta de compromiso y acuerdo comercial con proveedor en el que se indican los precios a los que obtienen los recambios, justificando de esta forma el ahorro obtenido.

2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Se señala que, al haber sido adjudicatarios con anterioridad, conocen perfectamente el estado de la flota y han podido obtener unos rendimientos adecuados. Por otro lado, disponen de acuerdo comercial competitivo con proveedor del que obtienen importantes descuentos

3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

No se indica nada en este aspecto.

4.- El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

Se indica que disponen de ISO 14001 de gestión medioambiental. Aportan certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, recibiendo sus trabajadores salarios conforme a convenio vigente. Por otro lado, indican que no necesitan subcontratar.

5.- La posible obtención de una ayuda de Estado

No se indica nada en este aspecto.



5.- CONSIDERACIONES SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

La Ley de Contratos del Sector Público, en su apartado 149.4 indica que se deberá requerir al licitador o licitadores que hubieran presentado ofertas incursas en presunción de anormalidad, que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

A juicio de el que suscribe, atendiendo a los motivos referidos en el párrafo anterior, se informa que la empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L realiza justificación adecuada de la valoración de su oferta incursa en el supuesto a que se refiere el artículo 149.4. La empresa detalla de forma desglosada los costes de cada unidad, distinguiendo entre mano de obra y coste de recambios. En lo que se refiere a los recambios, también aportan carta de compromiso con proveedor en el que se justifica el ahorro obtenido. De esta forma, los argumentos expresados llevan a este Servicio Técnico a determinar la viabilidad de su proposición económica, tanto para el lote 1 como para el lote 2.

A juicio de el que suscribe, atendiendo a los motivos referidos en el párrafo anterior, se informa que la empresa LLORENTE MORALES, S.L realiza justificación adecuada de la valoración de su oferta incursa en el supuesto a que se refiere el artículo 149.4. El licitador argumenta adecuadamente los costes en los que incurriría si fuera adjudicatario del servicio, diferenciando entre costes de mano de obra y costes de recambio para cada unidad. Además, aporta carta de compromiso de proveedor en el que se demuestra el ahorro que obtienen para cada recambio. Por lo tanto, los argumentos expresados en la justificación llevan a este Servicio Técnico a determinar la viabilidad de su proposición económica.

A juicio de el que suscribe, atendiendo a los motivos referidos en el párrafo anterior, se informa que la empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L realiza justificación adecuada de la valoración de su oferta incursa en el supuesto a que se refiere el artículo 149.4. El licitador detalla de forma desglosada los costes de cada unidad, diferenciando entre mano de obra y coste de los recambios. Aporta acuerdo comercial con proveedor en el que se justifican los precios obtenidos, demostrando de esta forma el ahorro obtenido. Así pues, las justificaciones, cálculos y documentos aportados llevan a este Servicio Técnico a determinar la viabilidad de su proposición económica.

6.- CONCLUSIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, el que suscribe estima que se debe:

1º) Estimar que las ofertas de **AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L** para los lotes 1 y 2 pueda ser cumplida, una vez justificada su oferta económica que incluía valores anormales.

2º) Proponer a la mesa de contratación la admisión de tales ofertas en el procedimiento de adjudicación del Lote 1 y Lote 2.

3º) Estimar que la oferta de **LLORENTE MORALES, S.L** para el lote 3 pueda ser cumplida, una vez justificada su oferta económica que incluía valores anormales.

4º) Proponer a la mesa de contratación la admisión de tal oferta en el procedimiento de adjudicación del Lote 3.

5º) Estimar que la oferta de **TALLERES VEGADIESEL 56, S.L** para los lotes 5 y 6 pueda ser cumplida, una vez justificada su oferta económica que incluía valores anormales

6º) Proponer a la mesa de contratación la admisión de tales ofertas en el procedimiento de adjudicación del Lote 5 y Lote 6.

EL JEFE DE SERVICIO
(documento firmado digitalmente)

Iván D. Ibáñez Nova



Clave: V-04/23-07

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CLAVE: V-04/23-07

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE
VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS) C.P.90 LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Cartagena, enero de 2024



Clave: V-04/23-07

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN EL ARTÍCULO 156 DE LA LCSP PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS) C.P.90 LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo indicado en la plataforma de Contratación del Estado, de 5 de noviembre de 2023, relativo a la licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, según el artículo 156 de la LCSP, del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS) C.P.90 LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**, con fecha de presentación de ofertas hasta el día 11 de diciembre de 2023.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto, según el artículo 156 de la LCSP, de una valoración mediante criterios evaluables de forma automática, se procede a enumerar los resultados de dicho procedimiento abierto.

2. OFERTAS PRESENTADAS

2.1. LOTE 1: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE CARTAGENA.

Han licitado al procedimiento abierto un total de 3 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	AUTOMOCIÓN SEYCA, S.L.
2	SECOEMUR, S.L.U
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.

2.2. LOTE 2: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE MURCIA.

Han licitado al procedimiento abierto un total de 3 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.
2	SECOEMUR, S.L.U.
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.



Clave: V-04/23-07

2.3. LOTE 3: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE PRESA-BULLAS

Han licitado al procedimiento abierto un total de 3 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	LLORENTE MORALES,S.L.
2	SECOEMUR, S.L.U
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.

2.4. LOTE 4: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE LORCA

Han licitado al procedimiento abierto un total de 2 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	LLORENTE MORALES,S.L.
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L

2.5. LOTE 5: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE ORIHUELA

Han licitado al procedimiento abierto un total de 4 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.
3	SECOEMUR, S.L.U.
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L

2.6. LOTE 6: VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ZONA DE ALICANTE

Han licitado al procedimiento abierto un total de 3 ofertas, que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.

2.1 Exclusiones

No se ha producido ninguna exclusión.



Clave: V-04/23-07

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POTi) de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (ppt) del CERO POR CIENTO (0%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

3.1.- Criterios de valoración

Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación;

SE ASIGNARÁN CERO (0) PUNTOS A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

4. CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se asigna una puntuación máxima de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (ppt) del CIENTO POR CIENTO (100%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

4.1 Criterio precio

Se valorará hasta un máximo de OCHENTA (80) puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para determinar la puntuación del precio (PEi) se procede del siguiente modo:

1. Se asignarán 80 (Pmax) puntos a la oferta con precio más bajo (Bmax) que no haya sido rechazada).

2. El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BOi) es inferior a la Baja de Referencia (Bref):

$$PEi = Pref \times (BOi) / (Bref) \times Pmax / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BOi) es superior a la Baja de Referencia (Bref):

$$PEi = [Pref + (BOi - Bref) \times (100 - Pref) / (Bmax - Bref)] \times Pmax / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BOi) coincide con la Baja de Referencia (Bref):

$$PEi = Pref \times Pmax / 100$$

Siendo:

PEj = Puntuación del criterio precio ofertado.

Pref = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = 75.

BOi = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).



Clave: V-04/23-07

Bmax = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

Bref = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (BOi) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BOi = 100 (1 - OEi/PL)$$

Siendo:

BOi = Baja del precio en la oferta (i)

OEi = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

y, la baja de referencia (Bref) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$Bref = Bmed - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

Pref = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = 75.

Bmed = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

4.1.1. LOTE 1: ZONA CARTAGENA

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	194.669,11	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U	216.150,18	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	212.504,41	NO	12,75

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que la empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L. está incurso en oferta anormalmente baja. Una vez presentada la justificación, se admite la misma en el procedimiento.



Clave: V-04/23-07

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	194.669,11	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U	216.150,18	63,01
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	212.504,41	65,89

4.1.2. LOTE 2: ZONA MURCIA

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	LICTADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	78.808,12	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U.	87.504,32	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	86.697,62	NO	12,07

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que la empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L. está incursas en oferta anormalmente baja. Una vez presentada la justificación, se admite en el procedimiento.

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	78.808,12	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U.	87.504,32	63,37
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	86.697,62	64,91

4.1.3. LOTE 3: ZONA PRESA-BULLAS

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	LICTADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	LLORENTE MORALES, S.L.	106.514,33	SI	20,07
2	SECOEMUR, S.L.U.	118.267,81	NO	11,25
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	118.732,68	NO	10,90



Clave: V-04/23-07

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que LLORENTE MORALES, S.L. está incurso en oferta anormalmente baja. Una vez presentada la justificación, se admite la misma en el procedimiento.

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	106.514,33	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U.	118.267,81	63,96
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	118.732,68	63,32

4.1.4. LOTE 4: ZONA LORCA

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	LICTADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	LLORENTE MORALES, S.L.	59.467,65	NO	20,07
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	68.214,13	NO	8,31

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que ninguna oferta está incurso en oferta anormalmente baja.

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	59.467,65	80,00
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	68.214,13	54,27

4.1.5. LOTE 5: ZONA ORIHUELA

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:



Clave: V-04/23-07

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	104.111,35	NO	11,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	91.103,28	SI	22,12
3	SECOEMUR, S.L.U.	103.818,89	NO	11,25
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	103.913,07	NO	11,17

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que la empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L está incurso en oferta anormalmente baja. Una vez presentada la justificación, se admite la misma en el procedimiento.

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	104.111,35	63,20
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	91.103,28	80,00
3	SECOEMUR, S.L.U.	103.818,89	63,57
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	103.913,07	63,45

4.1.6. LOTE 6: ZONA ALICANTE

Una vez abiertas por la mesa de contratación las ofertas económicas de los licitadores, se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	LICITADOR	OFERTA €	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	% BAJA
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	31.750,70	NO	11,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.	27.783,64	SI	22,12
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L	31.383,20	NO	12,03

Aplicando los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al contenido del artículo 149 de la LCSP, clausula 11, en cuanto a la estimación de ofertas anormalmente bajas, se considera que la empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L. está incurso en oferta anormalmente baja. Tras la justificación de su oferta, se admite y continua en el procedimiento.



Clave: V-04/23-07

La valoración de la empresa queda de la siguiente manera:

Nº de orden informe	LICTADOR	OFERTA €	PUNTUACIÓN (0-80)
1	TALLERES RUVAMAR,S.L.	31.750,70	61,57
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L.	27.783,64	80,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L	31.383,20	63,28

4.2 Otros criterios

Se valorará hasta un máximo de VEINTE (20) puntos.

La acreditación de estos criterios se deberá incluir en el sobre o archivo electrónico nº3. Su no inclusión supondrá la NO valoración de los mismos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCAi) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1 (POCA₁): Taller ubicado a menos de 60 km de las oficinas de cada una de las zonas de cada lote.

Se valorará con 20 puntos, la asunción de la obligación por parte del contratista que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de cada una de las zonas de cada lote. Valorándose de la siguiente forma:

LOTE Nº1 (ZONA CARTAGENA): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de la oficina de Locomoción ubicada en Tentegorra (Cartagena).

LOTE Nº2 (ZONA MURCIA): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Murcia ubicadas en Espinardo (Murcia).

LOTE Nº3 (ZONA BULLAS): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Bullas ubicadas en Bullas.

LOTE Nº4 (ZONA LORCA): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Lorca ubicadas en Lorca.



Clave: V-04/23-07

LOTE Nº5 (ZONA ORIHUELA): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Orihuela ubicadas en Orihuela.

LOTE Nº6 (ZONA ALICANTE): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Alicante ubicadas en Rabasa (Alicante).

Debido a que los vehículos deben ser llevados al taller que realice la revisión, se considera razonable que el taller no esté a una distancia superior a 60 km ya que supone un alto coste económico tanto en gasoil como en tiempo del personal de la MCT, el cual debe llevar el vehículo a revisión. Se estima una distancia inferior a 60 km la cual podría ser equivalente a 1 h de trayecto (entre el llevar el vehículo e ir a recogerlo).

A todo esto, habría que sumarle el hecho de que, si el vehículo debe ser dejado en el taller, deberían ir dos personas a este, una llevando el vehículo y otra en otro vehículo para recogerlo y volver al lugar de trabajo, debiendo realizar la misma operación para recoger el vehículo del taller.

Acreditación: será mediante documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro en administración local o en el Ministerio de Industria).

LOTE 1. ZONA CARTAGENA

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	No acredita*	0,00
2	SECOEMUR, S.L.U	Sí	20,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	Sí	20,00

- La empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L. no presenta la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP. Según este apartado, la forma de acreditación será mediante documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro en administración local o en el Ministerio de Industria).



Clave: V-04/23-07

LOTE 2. ZONA MURCIA

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	No acredita*	0,00
2	SECOEMUR, S.L.U.	Sí	20,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	Sí	20,00

- La empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L. no presenta la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP.

LOTE 3. ZONA PRESA-BULLAS

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	No acredita*	0,00
2	SECOEMUR, S.L.U.	Sí	20,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	Sí	20,00

- La empresa LLORENTE MORALES, S.L. no presenta la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP.

LOTE 4. ZONA LORCA

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	No acredita*	0,00
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	No*	0,00

- La empresa LLORENTE MORALES, S.L. no presenta la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP.
- La empresa TECNODIESEL MURCIA, S.L. acredita 3 talleres mediante registro de inscripción. Uno en Espinardo (Murcia), otro en Molina de Segura y otro en Santomera. La distancia del más cercano es mayor de 60 km, en concreto el de Espinardo (Murcia) se encuentra a 66,8 km de las oficinas de Lorca, por lo que no se le puede otorgar la puntuación.



Clave: V-04/23-07

LOTE 5. ZONA ORIHUELA

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	TALLERES RUVAMAR, S.L.	No acredita*	0,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	No acredita*	0,00
3	SECOEMUR, S.L.U	Sí	20,00
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L	Si	20,00

- Las empresas TALLERES RUVAMAR, S.L y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L no presentan la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP.

LOTE 6. ZONA ALICANTE

Nº	LICITADORES	TALLER <60KM	PUNTUACIÓN (0-20)
1	TALLERES RUVAMAR, S.L.	No acredita*	0,00
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	No acredita*	0,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L	No*	0,00

- La empresa TECNODIESEL MURCIA, S.L acredita 3 talleres mediante registro de inscripción. Uno en Murcia, otro en Molina de Segura y otro en Santomera. La distancia del más cercano es mayor de 60 km, en concreto el de Santomera se encuentra a 67,1 km de las oficinas de Rabasa (Alicante), por lo que no se le puede otorgar la puntuación.
- Las empresas TALLERES RUVAMAR, S.L y TALLERES VEGADIESEL 56, S.L no presentan la acreditación necesaria en virtud de lo dispuesto en el apartado 17.3.1.2 del PCAP.

4.3 Puntuación total de los criterios evaluables de forma automática

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será:

$$VE_i = PE_i + POCA_i$$

Los valores de los criterios evaluables de forma automática para cada uno de los 6 lotes se detallan en los subapartados siguientes.



Clave: V-04/23-07

4.3.1. LOTE 1: ZONA CARTAGENA

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	80,00	0,00	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U	63,01	20,00	83,01
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	65,89	20,00	85,89

4.3.2. LOTE 2: ZONA MURCIA

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	80,00	0,00	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U	63,37	20,00	83,37
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	64,91	20,00	84,91

4.3.3. LOTE 3: ZONA PRESA-BULLAS

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	80,00	0,00	80,00
2	SECOEMUR, S.L.U.	63,96	20,00	83,96
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	63,32	20,00	83,32

4.3.4. LOTE 4: ZONA LORCA

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	80,00	0,00	80,00
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	54,27	0,00	54,27



Clave: V-04/23-07

4.3.5. LOTE 5: ZONA ORIHUELA

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	TALLERES RUVAMAR, S.L.	63,20	0,00	63,20
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	80,00	0,00	80,00
3	SECOEMUR, S.L.U	63,57	20,00	83,57
4	TECNODIESEL MURCIA, S.L	63,45	20,00	83,45

4.3.6. LOTE 6: ZONA ALICANTE

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	TALLERES RUVAMAR, S.L.	61,57	0,00	61,57
2	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	80,00	0,00	80,00
3	TECNODIESEL MURCIA, S.L	63,28	0,00	63,28

5. VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA

La puntuación total (PT_i) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor: (ppt) = CERO (0)
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = CIEN (100).

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total (PT_i) deberá ser menor o igual a 100 puntos y se redondeará al segundo decimal.



Clave: V-04/23-07

6. CONCLUSIÓN

6.1. LOTE 1: ZONA CARTAGENA

Al concurso se han presentado un total de TRES (3) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, la empres AUTOMOCION SEYCA, S.L. se encuentra incursa en baja anormalmente baja, la cual es admitida tras su oportuna justificación. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	65,89	20,00	85,89
2	SECOEMUR, S.L.U	63,01	20,00	83,01
3	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	80,00	0,00	80,00

6.2. LOTE 2: ZONA MURCIA

Al concurso se han presentado un total de TRES (3) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, la empresa AUTOMOCION SEYCA, S.L.se encuentra incursa en baja anormalmente baja. Tras su oportuna justificación, se admite tal oferta. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	64,91	20,00	84,91
2	SECOEMUR, S.L.U	63,37	20,00	83,37
3	AUTOMOCION SEYCA, S.L.	80,00	0,00	80,00

6.3. LOTE 3: ZONA PRESA-BULLAS

Al concurso se han presentado un total de TRES (3) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, la empresa LLORENTE MORALES, S.L. se encuentra incursa en baja anormalmente baja. Tras su oportuna justificación, se admite tal oferta. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación



Clave: V-04/23-07

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	SECOEMUR, S.L.U.	63,96	20,00	83,96
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	63,32	20,00	83,32
3	LLORENTE MORALES, S.L.	80,00	0,00	80,00

6.4. LOTE 4: ZONA LORCA

Al concurso se han presentado un total de DOS (2) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, ninguna empresa se encuentra incursa en baja anormalmente baja. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	LLORENTE MORALES, S.L.	80,00	0,00	80,00
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L.	54,27	0,00	54,27

6.5. LOTE 5: ZONA ORIHUELA

Al concurso se han presentado un total de CUATRO (4) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, la empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L se encuentra incursa en baja anormalmente baja. Tras su oportuna justificación, se admite tal oferta. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	SECOEMUR, S.L.U	63,57	20,00	83,57
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L	63,45	20,00	83,45
3	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	80,00	0,00	80,00
4	TALLERES RUVAMAR, S.L.	63,20	0,00	63,20



Clave: V-04/23-07

6.6. LOTE 6: ZONA ALICANTE

Al concurso se han presentado un total de TRES (3) proposiciones válidas. Tras la apertura económica, la empresa TALLERES VEGADIESEL 56, S.L se encuentra incursa en baja anormalmente baja. Tras su oportuna justificación, se admite tal oferta. Procediendo a la suma de los resultados obtenidos en la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se concluye con las siguientes puntuaciones obtenidas para cada una de las empresas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA (0-80)	OTROS CRITERIOS AUTOM (0-20)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100)
1	TALLERES VEGADIESEL 56, S.L	80,00	0,00	80,00
2	TECNODIESEL MURCIA, S.L	63,28	0,00	63,28
3	TALLERES RUVAMAR, S.L.	61,57	0,00	61,57

Cartagena, enero de 2024